



AYUNTAMIENTO DE EL TEJADO SALAMANCA

P-3732100-G C/ MAYOR 78 C .P. 37749 Telf. 923152432

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. JOSE LUIS GUTIERREZ GUTIERREZ

Concejales

D. JOSE MARIA DIAZ GARCIA

D. JOSE JAIME MARTIN ROLLAN

D^a MARIA ANGELES BLAZQUEZ
BLAZQUEZ

D. JUAN LUIS SANCHEZ MIGUEL

SECRETARIO

D. JUAN PEDRO MARTIN ARROYO

En el Municipio de EL TEJADO, a veintiséis de Junio de dos mil quince, siendo las 19,25 horas y bajo la Presidencia de D. José Luis Gutiérrez Gutiérrez, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a

la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Da fe del acto D. Juan Pedro Martin Arroyo, Secretario de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS

PRIMERO. TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL ELECTO D. JUAN LUIS SANCHEZ MIGUEL.

Seguidamente el Secretario, procede a dar lectura de las credenciales, que le ha sido entregada acreditativa de la personalidad del Concejale electo, procediendo a la comprobación de la misma, y acreditando el Concejale electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que el Concejale electo ha formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte del Concejale haya manifestación alguna.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA



AYUNTAMIENTO DE EL TEJADO SALAMANCA

P-3732100-G C/ MAYOR 78 C .P. 37749 Telf. 923152432

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar al Sr. Concejel electo, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel del Excmo. Ayuntamiento de EL TEJADO, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Manifestándose de la siguiente manera:

D. JUAN LUIS SANCHEZ MIGUEL PSOE JURO

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Presidente declara a D. JUAN LUIS SANCHEZ MIGUEL Concejel del Ayuntamiento de EL TEJADO.

SEGUNDO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Celebradas las elecciones municipales de fecha 24/05/2015 se aprueba el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 13/06/2015 por la que se constituyó este Ayuntamiento, en los términos en que está redactada.

TERCERO. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán CARÁCTER TRIMESTRAL, EN LA PRIMERA QUINCENA, DEL TERCER MES DE CADA TRIMESTRE.

Sra. Blázquez Blázquez manifiesta que se fije la celebración en viernes el mes que corresponda.

Sr. Sánchez Miguel manifiesta que se celebren las sesiones ordinarias con más frecuencia al mes o cada dos meses

Las sesiones plenarias se convocarán con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno de este Ayuntamiento. La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, que deba servir de base al debate y, en su caso, votación, deberá figurar a disposición de los Concejales, desde el mismo día de la convocatoria, en la Secretaría de la Corporación.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad, la propuesta de la Alcaldía: CARÁCTER TRIMESTRAL, EN LA PRIMERA QUINCENA, DEL TERCER MES DE CADA TRIMESTRE.



AYUNTAMIENTO DE EL TEJADO SALAMANCA

P-3732100-G C/ MAYOR 78 C .P. 37749 Telf. 923152432

CUARTO. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía nº 27 de fecha 18/06/2015, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE

Nº 27 DE FECHA 18/06/2015

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13/06/2015 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de EL TEJADO al Concejal:

— Sr. D. JOSE MARIA DIAZ GARCIA

Al Teniente de Alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en El Tejado a 18 de Junio de 2015; de lo que,



AYUNTAMIENTO DE EL TEJADO SALAMANCA

P-3732100-G C/ MAYOR 78 C.P. 37749 Telf. 923152432

como Secretario, doy fe.

La Corporación se da por enterada.

QUINTO. CREACION DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS:

La Alcaldía propone crear la Comisión especial de cuentas integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

D. JOSE LUIS GUTIERREZ GUTIERREZ

D. JOSE MARIA DIAZ GARCIA

D. JUAN LUIS SANCHEZ MIGUEL

SEXTO.: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

La Alcaldía propone la designación de representantes municipales en los órganos siguientes:

— Mancomunidades: ALTO TORMES

— Sr. D. JOSE LUIS GUTIERREZ GUTIERREZ.

— Sr. D. JOSE JAIME MARTIN ROLLAN

— SUPLENTE: JOSE MARIA DIAZ GARCIA

Sometido a votación se aprueba por Unanimidad.

SEPTIMO. NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL TESORERO

La Alcaldía propone la designación de Concejal-Tesorero de la Corporación a:

D. JOSE MARIA DIAZ GARCIA

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 19,50 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

El Secretario,

El Alcalde,